

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSÍ (UPSLP) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

a) Notas de Gestión Administrativa

El formato contenido en **Notas de Gestión Administrativa**, se realiza con base a la modificación al Manual de Contabilidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2022, vigente a partir del 1° de enero del 2026, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo.

❖ 1.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

La **UPSLP**, fue creada como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, de interés público, dotado de personalidad jurídica y Patrimonio propio, mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de junio del 2001.

b) Principales cambios en su creación

El 7 de Agosto de 2008, a fin de armonizar las disposiciones normativas de la Universidad con las normas regulatorias Estatales de los organismos públicos descentralizados y realizar las adecuaciones correspondientes, se expide un nuevo Decreto en el cual se crea la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, sectorizado en la Secretaría de Educación del Gobierno Estado, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio; abrogando el Decreto anterior.

El 31 de diciembre del 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto administrativo por el que se reforma el decreto de creación de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

❖ **2.- Panorama Económico y Financiero**

El Presupuesto de egresos fue aprobado para el ejercicio fiscal 2026 por un importe de 136,546,223.

Entorno Económico y Financiero: El ejercicio de los recursos de la Universidad comprende el presupuesto anual autorizado por el Gobierno del Estado, los recursos propios generados por cuotas de recuperación, servicios tecnológicos y proyectos de vinculación con la industria. y los recursos conveniados entre la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo del Estado para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de la Universidad a razón del 50% Estado y 50% la Federación, por lo que el panorama económico dependerá de las medidas de contención del gasto que pudiera establecer el Gobierno del Estado, considerando las circunstancias económicas actuales que prevalecen en el País.

❖ **3.- Organización y Objeto Social**

a) Objeto social

Impulsar e impartir la educación superior en sus distintos niveles y modalidades, Organizar, fomentar y realizar investigación y desarrollo tecnológico, científico y humanístico; y promover la difusión del conocimiento y la cultura que contribuyen a impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional estatal nacional.

b) Principal actividad

Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura Técnica, Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como Cursos de Actualización y Especialización, conforme a los planes y programas de estudio aprobados.

c) Ejercicio Fiscal

El Ejercicio fiscal comprende del 1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

d) Régimen jurídico

El propio Decreto de creación establece que la **UPSL**, se establece como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado en la

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, de interés público, dotado de personalidad jurídica y Patrimonio propio.

e) Consideraciones fiscales del ente:

De acuerdo con La Ley del Impuesto al Valor Agregado, debemos aceptar la traslación del Impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base en los preceptos establecidos en la mencionada Ley. La **UPSLP**, está considerada como no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros, como son Personas Físicas por salarios pagados, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes.

Contabilidad Electrónica y Envío.

Capítulo 2.8. Contabilidad, declaraciones y avisos.

Sección 2.8.1 Disposiciones generales.

2.8.1.1 Sujetos no obligados a llevar contabilidad en los términos del CFF.

Para los efectos de los artículos 28 del CFF, 86, fracción I de la Ley del ISR, 32, fracción I de la Ley del IVA, 19, fracción I de la Ley del IEPS y 14 de la LIF, no estarán obligados a llevar los sistemas contables de conformidad con el CFF, su Reglamento y el Reglamento de la Ley del ISR, la Federación, las entidades federativas, los municipios, los sindicatos obreros, ni las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, que estén sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación.

f) Estructura organizacional básica al 31 de Marzo del 2026.



❖ 4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) El registro, reconocimiento y presentación de información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) Registrando sus operaciones de los diferentes rubros de la información financiera en base acumulativa y Devengo Contable, con excepción de los ingresos que se registran con base a su recaudación.

c) Los postulados básicos de la contabilidad gubernamental (PBCG) sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables

d) A las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán la siguiente Normatividad supletoria:

- La normatividad emitida por las Unidades Administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants –IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental.

- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Al cierre de este periodo la **UPS LP**, no emplea normatividades supletorias, que requieran ser informadas.

e) La **UPS LP**, realiza el registro de sus ingresos propios con base a la matrícula vigente. El reconocimiento del ingreso con base al momento Devengado, es decir, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los servicios que presta la UNIVERSIDAD. Los conceptos como colegiatura, reinscripciones, certificaciones y otros conceptos relacionados con la prestación de servicios educativos se reconocen en la contabilidad a la emisión del comprobante fiscal o recibo de cobro, en cumplimiento de lo establecido en Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos reformado el 29 de septiembre de 2018.

Hasta el ejercicio 2022, se reconocieron los ingresos por convenios, con base al momento Devengado, es decir, cuando existió jurídicamente el derecho de cobro, lo que causo montos considerables en cuentas por cobrar.

❖ **5.- Políticas de Contabilidad Significativas**

a) Actualización: Al cierre del periodo la **UPS LP** no ha aplicado método para actualizar el valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública.

b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se han realizado operaciones.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No Aplica

d) Sistema y Método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No aplica

e) Beneficios a empleados: No aplica, toda vez que los trabajadores de la UNIVERSIDAD cotizan conforme a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

f) Provisiones: Actualmente no se tiene registro de provisiones porque no se tienen hechos ciertos, que ameriten registro, con excepción de laudos laborales que se registran una vez que son notificados.

g) Reservas: En este periodo no se tiene reservas sujetas a registro.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: Al cierre del período, la **UPS LP**, no ha realizado cambios en sus políticas o correcciones de errores.

i) **Reclasificaciones:** Al cierre del período, LA UNIVERSIAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSÍ, no ha realizado reclasificaciones.

j) **Depuración y cancelación de saldos:** Se Al cierre del período, LA UNIVERSIAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSÍ, no ha realizado depuraciones ni cancelaciones.

❖ **6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) **Activos en moneda extranjera:** En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar.

b) **Pasivos en moneda extranjera:** En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar.

c) **Posición en moneda extranjera:** En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informa.

d) **Tipo de cambio:** En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar.

e) **Equivalente en moneda nacional:** En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar.

❖ **7.- Reporte Analítico del Activo**

a) **Efectivo y equivalente de efectivo.** - El efectivo se presenta a su valor nominal y están representados principalmente en depósitos bancarias en diversas cuentas de cheques, así como inversiones en valores a corto plazo de fácil liquidez.

b) **Cuentas por Cobrar.-** Con base en los Convenios de Apoyo Financiero formalizados entre la Federación y el Estado, existen aportaciones estatales pendientes de radicar a la Universidad por \$161,084,803

c) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:** La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

CONCEPTO	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles, excepto de oficina y estantería	10.0%
Equipos de cómputo y tecnologías de la información	33.3%
Cámaras fotográficas y de video	33.3%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción	10.0%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20.0%
Equipo de Transporte	20.0%

El registro de Bienes Inmuebles se realiza como mínimo con el valor catastral, estando en proceso la conciliación entre los registros contables y el patrimonio de la UNIVERSIDAD, de todos los bienes de la misma.

d) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Al cierre de este periodo no se ha realizado la valoración de los activos propiedad de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSÍ que permitan determinar cambios en su valor

e) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

f) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: En este periodo no aplica

g) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: En este periodo no aplica

h) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo: En este periodo no se realizaron operación de carácter significativo que afecten el activo, como bienes en garantía, señalados en embargos, títulos de inversiones entregados en garantías ni baja significativa del valor de inversiones financieras.

i) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

- **Principales variaciones en el Activo**

a) Inversiones en valores: Los fondos considerados en esta cuenta se encuentran comprometidos para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de la calidad de los Programas Educativos y apoyos otorgados por el Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional a Docentes de Tiempo Completo

b) Patrimonio de la UPSLP de Control Presupuestario Indirecto: En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

- ❖ **8.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

- ❖ **9.- Calificaciones otorgadas**

La UPSLP al 31 de Marzo del 2026, no ha sido sujeta de calificación crediticia.

❖ **10.- Proceso de Mejora**

a) Principales Políticas de Control Interno

EL control Interno de la **UPSLP**, se rige por el COCODI que es el Comité de Control y Desempeño Institucional, busca contribuir a la mejora y cumplimiento de sus objetivos y metas. Sus funciones principales son impulsar y actualizar el sistema de control interno, analizar y dar seguimiento a la gestión de riesgos, y tomar decisiones estratégicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través del sistema de evaluación de desempeño (SEvAC).

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

En el ejercicio 2025, la **UPSLP**, concluyo la homologación del sistema educativo, la estructura orgánica, puestos y plazas del tabulador, con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

❖ **13.- Información por Segmentos**

Dentro de los Estados Financieros de la **UPSLP** no se incluye información que esté segmentada.

❖ **14.- Eventos Posteriores al Cierre:**

En este periodo no se realizaron operaciones sujetas a informar

❖ **15.- Partes Relacionadas**

Al 31 de Marzo del 2026, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ **16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Néstor Eduardo Garza Álvarez
Rector

Secretaría Administrativa

Mayela de Jesús Bautista Gallardo
Directora de Recursos Financieros

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos

	31/03/2026
Subsidios Federales	0
Subsidios Estatales	7,717,323
Otros Convenios	0
Ingresos Propios	40,017,067
Ayuda Sociales	1,065,264
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	1,030,499
Otros ingresos (Incluye ODES)	660,932
Total de Ingresos y Otros Beneficios	50,491,086

El principal ingreso que se recibe en la Institución corresponde a los subsidios del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado para la operación de la Universidad.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Circulante

1. Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalente de efectivo	2026	2025
Efectivo	61,808	12,500
Bancos	5,116,042	3,171,405
Programas específicos		
Depósitos de fondos	719,659	719,659
	5,897,509	3,903,564

El saldo de Bancos al cierre de marzo se integraba principalmente por Recursos, Estatales y Propios Reinscripciones.

El saldo en la cuenta de depósitos de fondos corresponde principalmente al depósito en garantía efectuado a la Comisión Federal de Electricidad para la prestación del servicio de Energía Eléctrica en el Campus Universitario.

2. Cuentas por Cobrar

Con base en los Convenios de Apoyo Financiero formalizados entre la Federación y el Estado, existen aportaciones estatales pendientes de radicar a la Universidad por \$161,084,803, dichos adeudos se detallan a continuación:

Año	Aportación Estatal comprometida conforme al Convenio	Entregado	Pendiente de radicar
2001	8,691,508	4,585,105	4,106,403
2002	13,266,508		13,266,508
2003	20,249,673	11,417,731	8,831,942
2005	23,850,000	22,000,000	1,850,000
2009	54,566,667	40,929,667	13,637,000
2010	46,877,102	31,988,650	14,888,452
2011	60,113,621	43,730,558	16,383,063
2012	47,297,293	34,313,395	12,983,898
2013	54,054,054	37,912,402	16,141,652
2014	37,245,149	36,842,650	402,499
2015	37,245,149	19,278,580	17,966,569
2016	37,245,149	28,899,499	8,345,650
2017	38,785,690	32,191,480	6,594,210
2020	43,730,688	40,899,986	2,830,702
2021	47,379,610	36,869,287	10,510,324
2022	49,215,218	36,869,287	12,345,932
			161,084,803

3. Inversiones a Corto Plazo en Instrumentos Financieros destinados a fines específicos.

Inversión Bancomer Propios	2026 48,391,500
	<hr/> 48,391,500 <hr/>

El saldo corresponde en su mayoría a las reinscripciones pagadas por estudiantes para cursar el ciclo escolar 2026.

4. Inversiones de Programas destinados a fines específicos

Fondos Fideicomitidos PIFI 2010	2026 565,828
Fondos Fideicomitidos PIFI 2011	7,668,067
	<hr/> 8,233,895 <hr/>

Los fondos considerados en esta cuenta se encuentran comprometidos para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de la calidad de los Programas Educativos y apoyos otorgados por el Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional a Docentes de Tiempo Completo.

ACTIVO

FIJO

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de marzo las inversiones en bienes muebles, inmuebles e intangibles se integran como sigue:

		Depreciación Acumulada
Restringido Permanentemente		
Terreno y Otros Bienes Inmuebles	244,702,405	
Restringido Temporalmente		
Mobiliario y equipo de administración	161,052,664	
Mobiliario y equipo educación y recreativo	55,531,837	
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	161,198	
	4,180,744	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	1'400,000	
Equipo de Transporte		
Inversiones Financieras a largo Plazo	56,624,395	
Intangibles	8,730,843	
	<u>532,385,086</u>	<u>-209,847,487</u>
		<u><u>322,537,600</u></u>
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		322,537,600

Los inmuebles que la Universidad Politécnica de San Luis Potosí adquiere o recibe en donación tienen un uso restringido para las actividades que realiza la Universidad y se reconoce como patrimonio restringido permanentemente. El mobiliario y equipo adquirido o donado se considera como patrimonio restringido temporalmente en atención a su vida útil probable.

6. Terreno

El terreno con una superficie de 156,565.91 metros fue donado a la Universidad en 2005 por la Promotora del Estado de San Luis Potosí, Órgano Descentralizado de la Administración Pública, mediante contrato de donación gratuita y condicionada a la construcción y funcionamiento del Campus Universitario y que se destine exclusivamente para los objetivos que persigue la Universidad.

En septiembre de 2018, se realizó una revaluación de terrenos a valor catastral el cual origino un incremento en el bien inmueble por una cantidad de \$234,865,740 (Doscientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos M.N.), mismos que fueron registrados correctamente en los libros contables.

7. Infraestructura

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y en particular con los objetivos 1). Elevar la calidad de la educación "para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional", y 2). Ampliar las oportunidades educativas "para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad"; la Secretaría de Educación Pública promovió la construcción del Campus Universitario mediante el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Una vez concluidos los procesos de la licitación, la Universidad compareció el 26 de julio de 2007 al acto en que se formalizó el contrato de prestación de servicios a largo plazo que celebró el ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Empresa Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí, S.A DE C.V. "Inversionista Proveedor", para la construcción y equipamiento del nuevo campus de la Universidad ("Proyecto"). El contrato tiene una vigencia de 20 años que inicia a partir de la fecha de firma, hasta el 26 de julio de 2027.

En dicho contrato se establece la obligación de la Universidad de otorgarle al "Inversionista Proveedor" los derechos de realizar las obras en el terreno de su propiedad y de equipar, operar y administrar las instalaciones sobre el mismo, permitiéndole al "Inversionista Proveedor" el acceso irrestricto al terreno durante la vigencia del "Proyecto". Dichos derechos no podrán ser cedidos o enajenados por el "Inversionista Proveedor" a un tercero y la Universidad, se obliga a no enajenar el terreno durante la vigencia del contrato.

Por su parte el "Inversionista Proveedor" otorga irrevocablemente a la Secretaría de Educación Pública y a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, el derecho de usar y ocupar las instalaciones, así como para llevar a cabo cualquier otra actividad inherente a la Secretaría de Educación Pública o de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí relacionada con el "Proyecto". Dichas autorizaciones estarán en vigor durante la vigencia del "Proyecto" e incluyen: a). el derecho de Educación Pública y b) el derecho del uso y acceso al personal, proveedores, prestadores, contratistas, estudiantes y visitantes de la Secretaría de Educación Pública y a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

El "Inversionista Proveedor" se obliga a no vender las instalaciones y reconoce que, a la fecha de terminación del contrato, las instalaciones pasaran a ser propiedad de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí obligándose el "Inversionista proveedor" a llevar a cabo cualquier trámite o firmar la documentación necesaria para efectuar dicha transmisión de propiedad.

El "Inversionista Proveedor" será responsable de pagar en tiempo y en forma el consumo de energía eléctrica, agua y gas que requiera para la prestación de servicios y que requiera la Universidad Politécnica de San Luis Potosí para uso de sus empleados y para prestar los servicios educativos. "La secretaria de Educación Pública" reembolsara los montos efectivamente pagados por el "Inversionista Proveedor" a través de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

**PASIVO,
CIRCULANTE**

1. Cuentas por pagar a Corto Plazo

Representa servicios personales por pagar y obligaciones a cargo de la Universidad por la provisión de las obligaciones fiscales en materia de retenciones de Impuesto sobre la Renta de terceros, retenciones a personas físicas por remuneraciones al personal docente y administrativo; asimismo, por la prestación de servicios profesionales independientes y asimilables, por las cuotas de Contribuciones de Seguridad Social IMSS, SAR e INFONAVIT, dando cumplimiento a las leyes particulares en materia de retención y entero. A continuación, se detallan los pasivos al 31 de marzo 2026:

Concepto	2026
Servicios por pagar a corto plazo	52,742
Proveedores	59,003
Impuesto / I.S.R. Honorarios Asimilables	24,241
10% I.S.R. Honorarios	1,608
IMSS Por Pagar	399,678
2% SAR	-133,606
5% INFONAVIT	240,626
Impuesto Sobre Productos Del Trabajo	774,874
Crédito INFONACOT	79,673
Crédito (INFONAVIT) Empleados	-9,964
Pasivos diferidos a corto plazo	
Impuesto Sobre Erogaciones Por Remuneraciones Al Trabajo Personal	305,342
ISR RESICO	-1,580
Otras cuentas por pagar a corto plazo y pensiones alimenticias pendientes	1,257,980
	<u><u>3,050,618</u></u>

Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. De conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, la Universidad se encuentra obligada al pago de este Impuesto Estatal a partir del ejercicio 2013.

Retenciones a Terceros. La Universidad ha venido cumpliendo con las obligaciones que tiene como contribuyente en su carácter de retenedor como son las retenciones a terceros por sueldos, personas físicas por honorarios profesionales.

Impuesto al Valor Agregado. La Ley del Impuesto al Valor Agregado en el Artículo 15, fracción IV, señala como servicios exentos del pago de este impuesto a los organismos con autorización o reconocimiento oficial para la enseñanza.

Aportaciones de Seguridad Social. La Universidad ha venido cumpliendo con las obligaciones consideradas en la Ley del Seguro Social.

Otras cuentas por pagar. La Universidad ha cumplido con los diversos compromisos durante el presente ejercicio.

Ingresos Cobrados Por Adelantado a corto plazo. La Universidad cobró en diciembre 2024 \$27'647,886 por concepto de reinscripciones las cuales ya fueron registrados en los ingresos del período 2025.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

Patrimonio

1. El patrimonio de la institución está constituido por:

- a) Los recursos que le otorgan los Gobiernos Federal y Estatal, a través de las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen,
- b) Los ingresos que obtenga por los servicios propios que preste,
- c) Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones permanentes, periódicas o eventuales que reciba,
- d) Los ingresos que obtenga por el cumplimiento de su objeto.
- e) Los fondos derivados de fidecomisos, las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus rentas de bienes y valores, y los derechos derivados de la propiedad intelectual constituidos a su favor, y en general todo ingreso que perciba por cualquier tipo legal.
- f) Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título para el cumplimiento de su objetivo.

La cuenta de Patrimonio se integra como sigue:

Patrimonio	2026	2025
Patrimonio	472,912,316	422,962,476
Resultado del ejercicio	14,955,415	42,419,098
Total Patrimonio	<u>487,867,731</u>	<u>465,381,574</u>

En el Estado de Posición Financiera al 31 de marzo, el Patrimonio está representado por Patrimonio No Restringido, integrado por los aumentos o disminuciones derivados de las actividades propias realizadas. El Patrimonio Restringido temporalmente incluye los bienes muebles aportados por el Gobierno del Estado, así como mobiliario y equipo adquirido o donado. El Patrimonio Restringido Permanente se integra por los bienes inmuebles donados, y su costo de escrituración.

En septiembre de 2018, se realizó una revaluación de terrenos a valor catastral el cual origino un incremento en el bien inmueble por una cantidad de \$234,865,740 (Doscientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos M.N.), mismos que fueron registrados correctamente en los libros contables.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de marzo no se cuentan con notas el estado de Flujos de Efectivo.

V- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

INGRESOS AL 31 DE MARZO 2026

	Presupuestales	Contables
Recursos Propios	42,054,934	42,054,934
Aportación Estatal por Convenios	7,717,326	7,717,326
Ingresos Propios dependencias y entidades	645,783	645,783
Aportación Federal Por convenios	73,089	73,089
	50,491,132	50,491,132

EGRESOS AL 31 DE MARZO 2026

	Presupuestales	Contables	Devengado no pagado
Servicios Personales	23,350,281	23,350,281	0
Materiales y Suministros	657,477	593,135	64,344
Servicios Generales	8,886,734	8,808,341	78,393
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,182,907	1,176,907	- 6,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	151,380	0	151,380
	34,228,779	34,086,043	288,116

B) NOTAS DE MEMORIA

A la fecha la entidad no cuenta con información fuera de la contable que deba ser registrada en las cuentas de orden.